Medellin, 15 de julio de 2024

Señores
DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI –
SECRETARÍA DE PAZ Y CULTURA CIUDADANA
Cali – Valle del Cauca

Cordial saludo,

REF: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 4164.010.32.1.441 -2024

El suscrito JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA, identificado como aparece al pie de mi firma en nombre propio, persona natural con establecimiento de comercio denominado LITOGRAFÍA DINÁMICA, identificada con NIT No: 8310980-2, en atención al requerimiento formulado por la Entidad, me permito respetuosamente aclarar que los documentos que fueron aportados dentro de la oferta presentada, que hacen referencia a la empresa DINÁMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S., se cargaron por error en la plataforma SECOP II.

En virtud de lo anterior, se aclara que la sociedad DINÁMICA EMPAQUES E IMPRESOS S.A.S., es una sociedad familiar, de la cual, el suscrito es accionista, y cuyas instalaciones son comunes con las del establecimiento de comercio denominado LITOGRAFÍA DINÁMICA, el cual es de mi propiedad como persona natural proponente.

Así las cosas, a efectos de subsanar los aspectos relacionados con la confusión presentada y dar respuesta al requerimiento formulado por la Entidad, me permito relacionar lo siguiente:

1. En los certificados de Antecedentes Fiscales: el proponente por la Contraloría General de la República, el proponente aportó un certificado de persona jurídica, identificado con Nit. 9010313321, no obstante, el proponente se presentó al proceso como persona natural comerciante, se solicita aclare, porque se aporta dicho documento.

 R/ Se trata de un error involuntario, el cual se subsana mediante el arribo del certificado de antecedentes fiscales de Jorge Hernán Jaramillo Ochoa, C.C. 8.310.980, como persona natural.

2. No se evidencia el documento denominado Autorización consulta delitos sexuales, se solicita subsane.

 R/. Se aporta el documento requerido

3. El proponente presentó certificado bancario expedido por Entidad Financiera de fecha 25/Jun/2024, no obstante, se evidencia que la cuenta bancaria relacionada corresponde a una sociedad por acciones simplificada, denominada DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS SAS, y con estado de "EMBARGO", por lo que se solicita al oferente aclare dicha situación, y subsane, en tanto el oferente

se presentó como Persona Natural Comerciante, cuyo establecimiento de comercio, se denomina LITOGRAFIA DINAMICA.

R/. Se trata de un error involuntario, el cual se subsana mediante el arribo de la certificación bancaria de Jorge Hernán Jaramillo Ochoa, C.C. 8.310.980, como persona natural, la cual se encuentra ACTIVA.

4. De igual forma, se evidencia que el membrete de algunos documentos hace referencia a la sociedad DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS SAS, por lo que se solicita al oferente se manifieste frente a esto y aclare, en tanto varios certificados aportados hacen referencia a la sociedad mencionada; situación que se requiere aclarar por cuanto el señor JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA se presentó como persona natural comerciante.

 R/. Revisada la oferta presentada, se observa que los únicos documentos aportados con membrete de la sociedad DINÁMICA EMPAQUES E IMPRESOS, corresponden a las hojas de vida de algunas de las máquinas (Spped 2 y Speed 7), sin embargo, se aclara que se trata el mismo error, y se solicita a la entidad no tener en cuenta estos anexos.

5. Se requiere, tal como se señaló en los Pliegos definitivos que el oferente demarque en el RUP, la experiencia y dentro de ella los códigos UNSPSC que lo habiliten para participar en el presente proceso de selección.

 R./ Se porta el RUP, señalando lo solicitado en el consecutivo de experiencia N° 105

6. No se evidencia la acreditación de calidad de MYPYME. Se requiere subsanación.

 R/. Se aporta lo requerido por la Entidad

7. No se evidencia la acreditación de aporte de las facturas de compraventa de la maquinaria requerida en los Pliegos de Condiciones, se requiere subsane.

 R/. Se aportan las facturas requeridas por la Entidad, a nombre de JORGE HERNÁN JARAMILLO OCHOA, en relación con las siguientes máquinas:

 i) *"Plotter de mínimo 160 cm de luz de entrada de material"* Factura 20733, del 10 de abril de 2017, expedida por GRAFIX DIGITAL S.A.,
 ii) *"Maquina offset mínimo de 60x45 cm entrada de papel y 4 torres, una por cada color (Cian, Magenta, Amarillo, Negro)"*, Factura 711 – 081115, del 11 de agosto de 2015, expedida por la empresa KONIC, Inc. y,
 iii) *"Maquina offset mínimo de 50x70 cm monocolor"*, Factura 40224, del 19 de octubre de 2012, expedida por Ferrostaal de Colombia Ltda.

Con relación a la máquina *"Laminadora frio o calor entrada de material mínimo de 1.50 cm, con entrada de material o Luz de 1.50 cm cómo mínimo"*, se aporta contrato de arrendamiento suscrito entre la sociedad DINÁMICA EMPAQUES E IMPRESOS y JORGE HERNÁN JARAMILLO OCHOA

8. Se evidencia el aporte de dos fichas técnicas de la maquinaria, no obstante, se evidencia que em membrete de las fichas corresponde a la misma sociedad DINAMICA EMPAQUES E IMPRESOS SAS, y no se evidencia que se acreditara contrato alguno que de evidencia de que es esta empresa la que tiene en sus instalaciones sus máquinas. De igual forma se requiere al proponente, que cuando acredite las fichas técnicas relacione en cada una de estas la máquina que se requiere en los pliegos.

 R/. Se aclara que las fichas técnicas aportadas, se allegaron por error y se solicita a la entidad no tenerlas en cuenta, no obstante, en cuanto a la máquina, *"Laminadora frio o calor entrada de material mínimo de 1.50 cm, con entrada de material o Luz de 1.50 cm cómo mínimo"*, se aporta contrato de arrendamiento suscrito entre la sociedad DINÁMICA EMPAQUES E IMPRESOS y JORGE HERNÁN JARAMILLO OCHOA

9. En la certificación de experiencia acreditada con la Secretearía de Suministros y Servicios, no se evidencia el cumplimiento del criterio denominado "Actividades desarrolladas con indicación de cantidades cuando aplique, en el contrato que correspondan a las solicitadas". Se requiere que subsane presentado certificado que haga referencia a las actividades, o en su defecto presentar copia simple del Contrato y Acta de Liquidación o su equivalente y/o similar.

 R/. Se aporta lo requerido, esto es, copia íntegra del contrato 4600090666 de 2021, celebrado entre el Distrito de Medellín y JORGE HERNÁN JARAMILLO OCHOA, en el cual, constan las actividades objeto del mismo. Adicionalmente se informa que la totalidad de documentos e información referente al contrato en comento, puede ser consultada en el SECOP II, en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1967522&isFromPublicArea=True&isModal=False

Atentamente,

Cordialmente,

JORGE HERNAN JARAMILLO OCHOA
C.C.: 8310980 de Medellín
PROPONENTE